

# INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA REGULAR

## MUNICIPIO MACEO, ANTIOQUIA

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA

### VIGENCIA 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA  
CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

Medellín, Mayo de 2017

1

R-2016-05425- ESE Hospital Marco Antonio Cardona

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

Contralor General de Antioquia	Sergio Zuluaga Peña
Subcontralor	Rubén Darío Naranjo Henao
Contralora Auxiliar Delegada	Diana Carolina Torres García
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada	José Hernando Duque Arango
<b>Equipo Auditor</b>	
Contralor Auxiliar – Coordinador	Luis Fernando Tangarife Cardona
Contralor Auxiliar	Hemerson Harvey Castro Montoya
Profesional Universitario	Mario de Jesús Morales Duque
Profesional Universitario	Irma López López
<b>Comité Operativo</b>	
Contralor Auxiliar – Psicólogo	Juan David Restrepo Cortes
Contralor Auxiliar – Abogada	Martha Lillyam Palacios Maldonado
Profesional Universitario – Ingeniera	Ángela Paola Ríos Rosas
Contralor Auxiliar – Contadora	María Nelly Zapata Echeverri
Profesional Universitario - Abogado	Nacyra Raquel Máttar Acuña

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DICTAMEN INTEGRAL .....	6
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	6
1.1.1. Control de Gestión.....	6
1.1.2. Control Financiero .....	7
1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables .....	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	9
2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación .....	9
2.1.1.1. Gestión Contractual.....	10
2.1.1.2. Legalidad.....	12
2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual.....	13
2.1.2 Control Fiscal Interno .....	13
2.1.3. Gestión Ambiental.....	15
2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual.....	15
2.2 CONTROL FINANCIERO .....	15
2.2.1. Estados Contables.....	15
2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable .....	16
3. OTRAS ACTUACIONES.....	21
3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.....	21
3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y/O INSUMOS.....	21



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE ANTIOQUIA**

*Control Objetivo, Justicia Fiscal*

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	21
3.4. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS.....	21
3.5 CONTROL A LAS FIDUCIAS .....	21
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	22
5. ANEXOS.....	22



Medellín, Mayo-2017

Doctora  
CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ  
Gerente ESE HOSPITAL MARCO A. CARDONA  
KR 30 # 33 – 27, teléfono 864 0283  
[caansogo@hotmail.com](mailto:caansogo@hotmail.com)  
Maceo – Antioquia.

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2016

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Gerencia el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Antioquia, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la ESE Hospital Marco A. Cardona, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

5

R-2016-05425- ESE Hospital Marco Antonio Cardona



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE ANTIOQUIA**

*Control Objetivo, Justicia Fiscal*

**1. DICTAMEN INTEGRAL**

**1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO**

Con base en la calificación total de 96.89 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General de Antioquia Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

1MATRIZ EVALUACION DE GESTION FISCAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA MACEO 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. CONTROL DE GESTIÓN	95.55934977	0.71429	68.328517
2. GESTIÓN DE RESULTADOS			
3. CONTROL FINANCIERO	100	0.28571	28.571
		Calificación Total Auditoría	1
			96.89927
<b>FENECIMIENTO</b>		<b>CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>	
FENECE		FAVORABLE	

Fuente: Sistema Gestión transparente.  
Elaboró: Equipo auditor.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

**1.1.1. Control de Gestión**

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 95,6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE ANTIOQUIA  
*Control Objetivo, Justicia Fiscal*

**2 CONTROL DE GESTION**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA MACEO**  
**2016**

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.1. GESTION CONTRACTUAL	95.190	0.793	76.248
1.2. REVISION Y RENDICION DE LA CUENTA	100.000	0.024	2.439
1.3. LEGALIDAD	99.229	0.061	6.051
1.4. GESTION AMBIENTAL	C	C	0
1.5. TICS	C	C	0
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	C	C	0
1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	89.557	0.122	10.921
<b>Calificación Total Control de Gestión</b>			<b>1</b>
			<b>95.65935</b>

**RESULTADO CONTROL DE GESTION**

95.65935

Fuente: Sistema Gestión Transparente  
Elaboró: Equipo auditor.

**1.1.2. Control Financiero**

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**3 CONTROL FINANCIERO**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA MACEO**  
**2016**

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
3.1. ESTADOS CONTABLES	100.000	1.000	100.000
3.2. GESTION PRESUPUESTAL	C	0	C
3.3. GESTION FINANCIERA	0	0	C
<b>Calificación Total Control Financiero</b>			<b>1</b>
			<b>100</b>

**RESULTADO CONTROL FINANCIERO**

100

Fuente: Sistema Gestión transparente.  
Elaboró: Equipo Auditor.





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE ANTIOQUIA

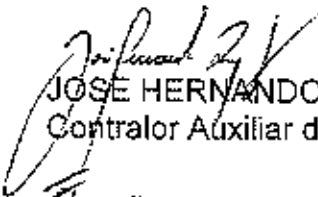
*Control Objetivo, Justicia Fiscal*

**1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables**


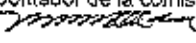
En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, arroja opinión Sin salvedades o limpia, la situación financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Marco A. Cardona, a 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente,

  
**JOSE HERNANDO DUQUE**  
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

  
**LUIS FERNANDO TANGARIFE C.**  
Coordinador Equipo Auditor

P/E Luis Fernando Tangarife Cardona, Contralor Auxiliar  
Visto Bueno: Hemerson Harvey Castro Montoya, Contador de la comisión   
R/ Nancyra Raquel Mattar Acuña, Comité Operativo 





## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

#### 2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró **534** contratos por valor de **S977.308.941**, distribuidos así:

4. CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA MACEO 2016				
TIPOLOGIA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR \$	MUESTRA CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	0	0	0	0
Prestación de Servicios	109	432.774.805	32	262.061.907
Suministros	424	544.422.626	50	301.699.427
Consultoría y otros	1	111.510	1	111.510
Interventoría	0	0	0	0
Régimen Especial	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>534</b>	<b>977.308.941</b>	<b>83</b>	<b>563.872.844</b>

Fuente: Rendición De la Empresa social del estado hospital Marco A. Cardona al Sistema Gestión Transparente – Vigencia 2016  
Elaboró: Luis Fernando Tangarife Cardona / Contralor Auxiliar / Coordinador.



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE ANTIOQUIA**

*Control Objetivo, Justicia Fiscal*

De acuerdo a lo anterior el siguiente es el resultado de la ejecución de la auditoría regular a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA, del Municipio de Maceo:

**2.1.1.1. Gestión Contractual.**

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de **96.19** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

5. GESTIÓN CONTRACTUAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA MACEO 2016											
Variables a Evaluar	Servicio	C	Sumario	Q	Cons y Otros	C	Obrs Púb	C	Promedio	Ponderación	Calificación
1.1.1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	95.480	32	95.637	50	100.000	1	-1.000	0	95.112	0.500	48.056
1.1.2. Cumplimiento de las Deducciones de Ley	95.440	32	93.000	90	100.000	1	-1.000	0	95.182	0.050	4.785
1.1.3. Cumplimiento del Objeto Contractual	97.400	32	92.670	50	100.000	2	-1.000	1	94.582	0.200	13.915
1.1.4. Labores de Interventoría y Seguimiento	95.310	32	89.050	50	100.000	1	-1.000	0	97.589	0.200	19.518
1.1.5. Liquidación de Contratos	100.000	20	97.620	21	100.000	1	-1.000	0	98.310	0.050	4.941
Eficiente				76.248						1.000	96.190

Fuente: Gestión Transparente  
Elaboró: Equipo Auditor.

**2.1.1.1.1. Obra Pública**

De un universo de 0 contratos de obra pública se auditaron 0; por valor de \$0, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin encontrarse ninguna irregularidad.

**2.1.1.1.2. Prestación de Servicios**

De un universo de **109** contratos de prestación de servicios se auditaron **32**; por valor de **\$262.061.907**, equivalente al **60.6%** del valor total contratado en esta



tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

**HALLAZGOS**  
(Cifras en pesos)

1. Revisado el contrato de Prestación de Servicios 051 que tiene por objeto: "prestación de servicios como técnico especializado en sistemas, para la implementación de las NIIF y las NICSP en la ESE Marco A. Cardona, respetando las políticas establecidas por la normatividad y la ley. Acompañar y capacitar al personal sobre la implementación de las mismas", por un valor de \$14.000.000 se verificó que no se cuenta con informes de actividades ni de supervisión así como tampoco con evidencias que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además se encuentra que la administración tuvo que celebrar el contrato de prestación de servicios N° 058-2016 con igual objeto: "Prestación de servicios profesionales de Asesoría en la implementación de nuevo marco técnico normativo de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (NIIF), a ser aplicado obligatoriamente a las empresas sociales del estado, en calidad de empresa territorial, en la ESE Hospital Marco A. Cardona- Antioquia, de acuerdo con la propuesta presentada por la contratista" toda vez que el primero no fue ejecutado por el contratista y en aras de satisfacer la necesidad del servicio. Por lo tanto se presume un detrimento patrimonial por \$14.000.000 por inobservancia de lo establecido en la cláusula TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. y configurándose lo previsto en el artículo 6 de la ley 610 del 2000. (D) (F)".

### 2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de **424** contratos de suministros se auditaron **50**; por valor de **\$301.699.427**, equivalente al **55.4%** del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin encontrarse ninguna irregularidad.

#### 2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 1 contratos de consultoría u otros se auditaron 1; por valor de \$111.510, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin encontrarse ninguna irregularidad.

#### 2.1.1.1.5. Interventoría

De un universo de 0 contratos de Interventoría se auditaron 0; por valor de \$0, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin encontrarse ninguna irregularidad.

#### 2.1.1.1.6. Régimen Especial.

De un universo de 0 contratos de Régimen especial se auditaron 0; por valor de \$0, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin encontrarse ninguna irregularidad.

#### 2.1.1.2. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de **99.22** debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

<b>LEGALIDAD</b>			
<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA MACEO</b>			
<b>2016</b>			
Variables a Evaluar	Porcentaje Attribuido	Ponderación	Calificación
1.3.1. Financiera	0	0	0
1.3.2. De Gestión	99.229	0.600	59.537
Eficiente	6.051	0.600	99.229

Fuente: Gestión Transparente  
Elaboró: Equipo Auditor.

### 2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de **100** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

7 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA MACEO 2016			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.2.1. Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	100,000	0,100	10,000
1.2.2. Suficiencia (Diligenciamiento Formatos y	100,000	0,300	30,000
1.2.3. Calidad (Veracidad)	100,000	0,600	60,000
<b>Eficiente</b>	<b>2.439</b>	<b>1,000</b>	<b>100,000</b>

Fuente: Gestión Transparente  
Elaboró: Equipo Auditor.

### 2.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de **89.5** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

8 CONTROL FISCAL INTERNO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA MACEO 2016			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.7.1. Evaluación de Controles	55,074	0,300	26,522
1.7.2. Efectividad de los Controles	67,192	0,700	51,034
<b>Eficiente</b>	<b>10.921</b>	<b>1,000</b>	<b>89,557</b>

Fuente: Gestión Transparente  
Elaboró: Equipo Auditor.

**HALLAZGOS**  
(Cifras en pesos)

2. El 11 de Septiembre de 2015 la entidad adquiere las pólizas de Previhospital y Automóviles. Sin embargo en septiembre de 2016 se tuvieron que volver a adquirir por parte de la Gerente entrante, Dra. Carolina Andrea Sosa Gómez, toda vez que estas se habían cancelado por la anterior administración en el mes de marzo de 2016. En consecuencia, la ESE no contó con el cubrimiento de estas pólizas durante los meses comprendidos entre marzo y septiembre de 2016, faltando al principio de Responsabilidad consagrado en el artículo 3 de la ley 489 de 1998". Además, la póliza de Responsabilidad Civil venció el 5 de junio de 2016 y también solo fue adquirida hasta el mes de septiembre del mismo año. (A)
3. "El funcionario responsable de la Oficina de Control Interno, no efectúa verificación sobre la aplicación e implementación de los procesos y procedimientos de las diferentes áreas de La ESE Hospital Marco A. Cardona del municipio de Maceo, por ende no garantiza el cumplimiento de los principios ni realiza seguimientos en los procesos contractuales, inobservando lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993". (A)
4. "La ESE Hospital Marco A. Cardona del municipio de Maceo, no ha dado cumplimiento al Decreto Ley 2693 de 2012 por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia Gobierno en Línea, toda vez que no existen evidencias de actas de sus reuniones para la implementación de dicha estrategia". (A)
5. "Revisada la documentación solicitada a la administración de la ESE Hospital Marco A. Cardona del municipio de Maceo, para la ejecución de la auditoría regular correspondiente al año 2016, no se encontró informe de empalme (informe de gestión) entre el Gerente saliente y la Nueva Administración que inició labores el 9 de septiembre del mismo año. Lo anterior incumple lo que establece el artículo 1 de la ley 951 de 2005". (A)



### 2.1.3. Gestión Ambiental

"este componente no fue objeto de evaluación en la presente Auditoría".

### 2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual.

En la ejecución de la presente Auditoría y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas Anual de la Contraloría General de Antioquia N° 1966 de diciembre 27 de 2016, se observó que la Empresa Social del Estado Hospital Marco A. Cardona del Municipio de Maceo, rindió los documentos que debían hacerse con plazo al 28 de febrero del 2017.

Rindió Cuenta Anual		Rendición extemporánea y/o mal		Solicitud de PAS	
Concepto auditor	fecha	Concepto auditor	fecha	radicado	fecha
SI	28/02/2016	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Gestión Transparente  
Revisó: Luis Fernando Tangerife Cardona/Contralor auxiliar

## 2.2 CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada al componente de Control Financiero, se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

### 2.2.1. Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada, la los estados contables obtuvo un puntaje de **100** debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación, arrojando como concepto de Opinión: Sin salvedades o limpia.



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE ANTIOQUIA**

*Control Objetivo, Justicia Fiscal*

10 ESTADOS CONTABLES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA MACEDO 2016			
Factores Múltiples	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
100.000	100.000	1.000	100.000
Variables a evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
3.1.1. Total inconsistencias \$ (millones)			
3.1.2. Índice de inconsistencias (%)			
Sin salvedad o limpia	100.000		

Fuente: ESE Hospital Marco A. Cardona  
Elaboró: Hermerson Harvey Castro Montoya/Contralor Auxiliar

**HALLAZGOS**

(Cifras en pesos)

6. "Revisados los pagos realizados durante la vigencia 2016 por la E.S.E Hospital Marco A. Cardona, a la empresa Comcel S.A, con Nit. 800.153.993-7, se pudo evidenciar que en las facturas la entidad Pago, en el ítem de INTERNET EN MOVIMIENTO- VALOR AGREGADO, suscripciones a páginas con contenidos Pornográficos y Juegos, como se relaciona a continuación": (D) (F)

ORDEN DE PAGO	FECHA	# DE FACTURA	PERIODO FACTURADO	CONCEPTO	VALOR
5153	15/1/2016	D4635664897	28/11/15 AL 27/12/15	internet en movimiento - valor agregado	\$118.587
5230	10/2/2016	D4640421568	28/12/15 AL 27/01/16	internet en movimiento - valor agregado	\$196.871
5322	12/3/2016	D4645406501	28/01/16 AL 27/02/16	internet en movimiento - Valor agregado	\$270.381
5342	10/4/2016	D4650275409	28/02/16 AL 27/03/16	Internet en movimiento - valor agregado	\$231.837
5462	13/5/2016	D4655287844	28/3/16 AL	Internet en movimiento	\$227.748







**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE ANTIOQUIA  
*Control Objetivo, Justicia Fiscal*

ORDEN DE PAGO	FECHA	# DE FACTURA	PERIODO FACTURADO	CONCEPTO	VALOR
			27/04/16	- valor agregado	
5528	13/6/2016	D4660262159	28/4/16 AL 27/05/16	Internet en movimiento - valor agregado	\$246.680
5543	13/7/2016	D4665312459	28/05/16 AL 27/06/16	Internet en movimiento - valor agregado	\$253.007
5642	9/8/2016	D4670549228	28/06/16 AL 27/07/16	Internet en movimiento - valor agregado	\$348.355
5801	8/9/2016	D4675798206	28/07/16 AL 27/08/16	Internet en movimiento - valor agregado	\$309.284
5914	12/10/2016	D4681222618	28/07/16 AL 27/09/16	Internet en movimiento - valor agregado	\$348.074
6000	11/11/2016	D4686536334	28/07/16 AL 27/10/16	Internet en movimiento - valor agregado	\$61.378
				Presunto detrimento	\$2.612.112

Fuente: ESE Hospital Marco A. Cardona  
Elaboró: Hemerson Harvey Castro Montoya/Contralor Auxiliar

Presentándose un presunto detrimento patrimonial al pagarse gastos que no están aprobados en el estatuto orgánico del presupuesto y en el presupuesto aprobado por la Junta de la E.S.E Hospital Marco A. Cardona ley 610 de 2000”.

7. “Revisados los pagos realizados por la entidad la Dian se evidencio que la entidad en el Comprobante de Egreso N° 5468 del 18 de mayo de 2016, realizo pagos adicionales por sanción e intereses de mora por valor de \$302.000,00; lo que se constituye en un presunto detrimento Patrimonial al infringirse el Artículo 6 de la Ley 610”. (F)
8. “Revisada y verificada la información de las Cuentas bancarias de la E.S.E Hospital Marco A. Cardona, se evidencio que en el mes de julio de 2016, se realizó un pago por valores Bancolombia de \$62.099.042, correspondientes a la liquidación del título valor 3211736 del 26 de diciembre de 2013 y que fue renegociado en el nuevo título valor 3937739, de \$56. 938.702, capitalizable, que dicho título valor tenía como fecha de vencimiento el 26 de Diciembre de 2016 y este fue hecho efectivo con la consignación realizada por valores Bancolombía 26 de julio de 2016.



Que después de revisar en la E.S.E, se pudo constatar que los dineros de dicho título valor son de destinación específica siendo estos recursos del fondo de vivienda de los empleados de la E.S.E Hospital Marco A. Cardona; que estos fueron utilizados por la administración en el pago de obligaciones diferentes para las que fueron girados. En la presente auditoría se pudo evidenciar que en las actas de la Junta Directiva de la entidad no aparece ninguna autorización para el traslado de dichos recursos; convirtiéndose dicha acción en una presunta destinación indebida según el Artículo 399 del Código Penal colombiano". (D)(P)

9. La orden de pago 5641 del 09 de Agosto de 2017, se evidencio que:

- Los recursos de este orden fueron consignados al señor Luis Ernesto López, quien según certificación, dice que fue abordado por el subdirector administrativo y financiero para que le permitiera consignar en su cuenta \$4.064.000, que los retirara y los trajera al hospital; orden que siguió al pie de la letra.
- Que al almacén de la entidad no ingresaron los insumos como consta en la certificación entregada por la almacenista señora Martha Ligia Ortiz Arroyave en la que "el día 06 de agosto de 2016, el subdirector administrativo y financiero LUIS FERNANDO TORRES MEJIA, me dio la orden que ingresara unas facturas al almacén, es de aclarar que nunca recibí los insumos, solo los entre y los baje de la bodega del inventario del almacén."
- Que la señora María Seneht Bohórquez, certifica que "el día 10 de agosto de 2016, el Subdirector Administrativo y Financiero LUIS FERNANDO TORRES MEJIA, me pidió el favor de que le firmara la salida de almacén de unos insumos, él me dijo que no había problema con eso, y yo en mi buena fe se lo firmé, es de aclarar que yo jamás recibí esos insumos."
- Que el señor Jhony Gallego, como administrador del supermercado magos Certifica que "en el mes de Agosto de 2016 el Subgerente Administrativo y financiero de la empresa social del estado Hospital Marco A Cardona, solicitó que le regalaran dos facturas en blanco las cuales correspondían a los números 079 y 080".

- Que con respecto a este tema, la Señora Martha Ligia Ortiz Arroyave, informa que para noviembre de 2015 ella desempeñaba en el cargo de admisiones en donde se reciben los recursos de copagos e ingresos. Certifica que "El día 21 de noviembre de 2015, me incapacitaron y me fui dejando en el cargo de admisiones valor de \$995.700 que debían por concepto de pago de facturas, regresé al puesto el día 25 de enero de 2016, y me entregaron una deuda a la caja por valor de \$3.468.357, la funcionaria que me entrega el puesto fue MARY LUZ PEREZ RIOS, la cual me entrega las facturas que sumaban dicho valor. (4.464.057)."; se anexa soporte de los pagos realizados en efectivo con los recursos de la caja de admisiones. Los \$4.064.000, fueron entregados a la señora Martha Ligia Ortiz Arroyave, para que se cuadrara la caja de admisiones. En consecuencia se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de \$4.064.000. Dado que se viola el artículo 6 de la ley 610 de 2000. (D)(F)(P)

### 2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable

#### Resultados de la Evaluación

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.98	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.07	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.94	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.10	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.99	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.02	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.14	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.90	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.91	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.91	SATISFACTORIO

Fuente: E.S.E Hospital Marco A. Carrona.  
Elaboró: Hemerson Harvey Castro Montoya/Contralor Auxiliar

### Debilidades del sistema de control interno contable

De acuerdo con la calificación obtenida, enumerar las debilidades encontradas

1. *"La entidad no cumple con la ley general de archivos hechos que dificulta el manejo de la información".*
2. *"No se evidenciaron las actas de Reunión del Comité de Sostenibilidad Contable".*
3. *"La Entidad debe reglamentar el comité de sostenibilidad contable y fijar un procedimiento para que los ajustes que sean necesarios sean autorizados mediante acta y firmado por sus integrantes".*
4. *"Algunos de los comprobantes de egreso carecen total o parcialmente de las firmas correspondientes".*



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE ANTIOQUIA  
*Control Objetivo, Justicia Fiscal*

**3. OTRAS ACTUACIONES**

**3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

CONCEPTO	VALOR / OTROS
Nit Entidad	890906926-8
Valor Presupuesto Transferido SGP	N/A
Valor Presupuesto Transferido SGR	N/A
Valor Presupuesto Recursos Propios	\$2.386.012.068.85
Valor Presupuesto de Funcionamiento y/o de Operación Comercial	\$2.005.545.932
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	54.052.195.00
Valor Ejecutado Servicio de la Deuda	0
Estado Entidad	activo
Código CHIP / CGN	180405000

Fuente: Municipio Maceo

Elaboró: Hemerson Harvey Castro Montoya/Contralor Auxiliar

**3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y/O INSUMOS**

"Durante la presente auditoría no se realizó seguimiento a denuncias."

**3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR**

"Durante la presente auditoría no se generó beneficios de auditoría."

**3.4. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS**

"Durante la presente Auditoría no se realizó seguimiento a otros documentos."

**3.5 CONTROL A LAS FIDUCIAS**

Fiduciaria	Clase de negocio fiduciario o fiducia	Saldo a la fecha de corte	Naturaleza de los recursos	Tipo de Gasto	Tipo de Activos Fideicomitidos	Destinación de los Recursos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: E.S.E Hospital Marco A. Carrona.

Elaboró: Hemerson Harvey Castro Montoya/Contralor Auxiliar

"Durante la presente auditoría no se encontró en la entidad manejo de Fiducias."





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE ANTIOQUIA**

*Control Objetivo, Justicia Fiscal*

**4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS  
Vigencia 2016**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	4	
2. DISCIPLINARIOS	4	
3. PENALES	2	
4. FISCALES	4	\$20.978.112
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	1	\$14.000.000
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Estados Contables	3	\$6.978.112
• Otros conceptos (de otro concepto)	0	0
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>14</b>	<b>\$20.978.112</b>

Nota: En total son 9 Hallazgos y 14 tipificaciones, porque los Hallazgos No. 1, 6, están tipificados Disciplinarios, Fiscales, el Hallazgo No 8 está tipificado Disciplinario y Penal, y el Hallazgo No. 9 está tipificado Disciplinario, Fiscal y Penal. Del presente informe no surgen Procesos Administrativos Sancionatorios.



## 5. ANEXOS

Diligenciar encuesta de satisfacción del cliente y hacerla llegar a la Contraloría General de Antioquia via correo electrónico.

